CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora, el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio y el Sr. José Feliciano Chaparro Iriarte, Jefe de Transporte, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 04/2011, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes proveedores: AGUI MOVIL, TODO JAPONES, TALLER BOTTANA y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR. La Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria se dispone al análisis de los presupuestos de los oferentes.

Las Empresas:

AGUI MOVIL
TALLER BOTTANA
TODO JAPONES
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 05 de Agosto del 2011 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
AGUI MOVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TODO JAPONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TALLER BOTTANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 05 de agosto de 2011 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales de este llamado. Ninguno de los ítems supera los precios referenciales establecidos en el Pre PAC.

En fecha 08 de agosto de 2011 se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figuran en dicha Base de Datos.

En fecha 09 de agosto de 2011 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de preferencia nacional conforme al Decreto N° 6225.- de fecha 04 de marzo de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- Estos mecanismos no afectan a ningún ítem.

En fecha 10 de agosto del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

TODO JAPONES

POR EL TOTAL.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Sr. José Feliciano Chaparro Iriarte
Jefe de Transporte

Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez
Administradora